

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR:

ANGEL DANIEL TOLOSA

La Sra. Jueza de Primera Instancia Circuito N° 16 de la ciudad de Ceres, Prov. de Santa Fe, Dra. Miryan Balestro de Faure, Jueza y secretaria a cargo de la Dra. Alicia Longo en autos: "MUNICIPALIDAD DE CERES C/OTROS S/APREMIO LEY 5066" Expte. N° 285 - Año 2001, ha dispuesto que el Martillero Público Angel Daniel Tolosa matrícula N° 804 proceda a vender en pública subasta el día 09 de Marzo del 2007 a las 10.00 horas, o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, por ante las puertas del Juzgado de Circuito n° 16 de la ciudad de Ceres, Prov. de Sta. Fe. El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal (fs. 109) de pesos setecientos siete con 32/100 (\$707,32.-) de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea pesos quinientos treinta con 49/100 (\$530,49.-) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble dominio anotado al T° 95 P F° 121 N° 14357 de fecha 12/03/1957 de la ciudad de Ceres Dpto. San Cristóbal, Prov. de Santa Fe Se trata de: (fs. 11-12). Las fracciones de terreno ubicados en el Pueblo de Ceres, Departamento San Cristóbal, de ésta Provincia de Santa Fe y que según plano de subdivisión practicado por el Agrimensor Nacional don Héctor B. Oddone, inscripto en el departamento Topográfico el 9 de enero de 1935 bajo el n° 12984, se sitúan en la manzana n° V, de acuerdo al siguiente detalle: Lote 1: Mide catorce metros en sus costado Norte y sud por treinta y ocho metros en sus costados este y Oeste, con una superficie de quinientos treinta y dos metros cuadrados y los siguientes linderos: al Norte calle La Rioja, al Oeste calle Gral. San Martín (según plan regulador) y 9 de Julio (según Comisión de Fomento), al Este con el lote n° 2 y al Sud con parte del lote n° 20, ambos de la misma manzana. Lote 2: Mide doce metros en sus costados Norte y sud por treinta y ocho metros en sus costados Este y Oeste, con una superficie de cuatrocientos cincuenta y seis metros cuadrados y linda: al Norte con calle La Rioja, al este con el Lote n° 3, al Oeste con el lote n° 1 y al Sud con parte del lote n° 20, todos de la misma manzana. Lote 3: Mide doce metros en sus costados Norte y sud por treinta y ocho metros en sus costados Este y Oeste, con una superficie de Cuatrocientos cincuenta y seis metros cuadrados y linda: al Norte con calle La Rioja, al Este con el Lote n° 4, al Oeste con el lote n° 2 y al Sud con parte del lote n° 20, todos de la misma manzana. Lote 4: Mide doce metros en sus costados Norte y sud por treinta y ocho metros en sus costados Este y Oeste, con una superficie de Cuatrocientos cincuenta y seis metros cuadrados y linda: al Norte con calle La Rioja, al Este con el Lote n° 5, al Oeste con el lote n° 3 y al Sud con parte del lote n° 20, todos de la misma manzana. Lote 15: Mide doce metros en sus costados Norte y sud por treinta y ocho metros en sus costados Este y Oeste, con una superficie de cuatrocientos cincuenta y seis metros cuadrados y linda: al Sud con calle San Juan, al Norte con parte del lote n° 19, al Este con el lote n° 14 y al Oeste con los lotes 16, 17 y 18, todos de la misma manzana. Lote 16: Mide treinta y ocho metros en sus costados Norte y Sud por catorce metros en sus costados Este y Oeste, con una superficie de Quinientos treinta y dos metros cuadrados y linda: al sud con calle San Juan, al Oeste con calle Gral. San Martín (según plano regulador) y 9 de Julio (según Comisión de fomento) al Norte con el lote n° 17 y al este con parte lote n° 15, todos de la misma manzana. Lote 17: Mide doce metros en sus costados Este y Oeste por treinta y ocho metros en sus costados Norte y Sud, con una superficie de Cuatrocientos cincuenta y seis metros cuadrados y linda: al Oeste con calle Gral. San Martín (según plan regulador), y 9 de Julio (según Comisión de Fomento) al Norte con el lote n° 18, al Sud con el lote n° 16 y al Este con parte del lote n° 15 todos de la misma manzana. Lote 18: Mide doce metros en sus costados Este y

Oeste por treinta y ocho metros en sus costados Norte y Sud, con una superficie de Cuatrocientos cincuenta y seis metros cuadrados y linda: al Oeste con calle Gral. San Martín (según plan regulador), y 9 de Julio (según Comisión de Fomento) al Norte con parte del lote n° 19, al Este con parte del lote n° 15 y al Sud con el lote n° 17 todos de la misma manzana. Lote 19: Mide doce metros en sus costados Este y Oeste por cincuenta metros en sus costados Norte y Sud, con una superficie de Seiscientos metros cuadrados y linda: al Oeste con calle Gral. San Martín (según plan regulador), y 9 de Julio (según Comisión de Fomento) al Norte lote n° 20, al Este con el lote n° 10 y al Sud con los lotes n° 18 y 15 todos de la misma manzana. Lote 20: Mide doce metros en sus costados Este y Oeste por cincuenta metros en sus costados Norte y Sud, con una superficie de Seiscientos metros cuadrados y linda: al Oeste con calle Gral. San Martín (según plan regulador), y 9 de Julio (según Comisión de Fomento) al Norte lotes n° 1,2,3,y 4, al Este con el lote n° 9 y al Sud con el lote n° 19, todos de la misma manzana. Informa el Registro General de la Propiedad: que el dominio subsiste a nombre de la demandada reconociendo un embargo aforo n° 1006420 de fecha 16/12/2002 de Pesos Doce mil doscientos treinta y cinco con 36/100 (\$12.235,36). Informa el Servicio de Catastro e Información territorial fs 110 que se encuentra situado fuera de la zona contributiva de la ley 2406 to, no adeudando importe alguno por tal concepto. Informa A.P.I.: a fs. 96 que adeuda bajo la P.I.I. N° 07-01-00-033338/0005-7 en concepto de impuesto inmobiliario la suma de Pesos Quinientos sesenta y tres con 20/100 (\$563,20.-) correspondientes a los períodos 2000 a 2005 en su totalidad y 2006 cuotas 1 a 3. Informa la Municipalidad de Ceres: a fs 102 adeuda en concepto de tasa General de inmuebles según certificado 01794/3 la suma de Pesos Once mil ciento seis con 54/100 (\$11.106.54.-) correspondientes a los períodos 1995 a 2005 en su totalidad y 2006 cuotas 1/1 a 4/1 y se encuentra fuera de la zona beneficiada por la Obra de pavimentación Urbana. Informa la Coop. de Servicios de Ceres Ltda. Agua Potable y Actualización correspondiente a los periodos 12/05 a 11/06 importe neto \$128.11.- con más intereses \$9.58 lo que hace un total de \$137.69 y 20 cuotas lo que hace un importe neto de \$ 198,55.- con más intereses de \$ 152,05.- lo que hace un total de \$ 350,60.-. De la constatación Judicial surge: fs 113 realizada por la Sra. oficial de Justicia dice: "Se trata de un terreno baldío de 50 mts de frente sobre calle La Rioja por 100 mts de fondo donde se encuentran 10 terrenos sin delimitar y que a continuación se detallan. Lote 1: 14 mts. de frente sobre calle La Rioja por 38 mts, de fondo sobre calle 9 de julio lindando al Norte con calle La Rioja, al Oeste con calle 9 de Julio al Este con el Lote n° 2, al Sur con parte de lote 20 ambos de la misma manzana. Lote 2: 12 mts. de frente sobre calle La Rioja por 38 mts de fondo lindando al Norte con calle La Rioja, al este con el lote 3 al Oeste con el lote 1, al Sur con parte del lote 20 de la misma manzana. Lote 3: Mide 12 mts de frente sobre calle La Rioja por 38 mts de fondo y linda al Norte con calle La Rioja, al este con Lote 4, al Oeste con lote 2, al Sur con parte del lote 20, todos de la misma manzana. Lote 4: Mide 12 mts de frente sobre calle La Rioja por 38 mts de fondo y linda al Norte con calle La Rioja, al Este con Lote 5, al Oeste con lote 3, al Sur con parte del lote 20 todos de la misma manzana. Lote 15: Mide 12 mts de frente sobre calle San Juan por 38 mts de fondo y linda al Sur con calle San Juan, al Norte con parte del lote 19 al Este con el lote 14, al Oeste con los lotes 16,17,18 todos de la misma manzana. Lote 16: mide 14 mts de frente sobre calle 9 de Julio por 38 mts de fondo sobre calle San Juan y linda al Sur con calle San Juan, al Oeste con calle 9 de Julio, al Norte con lote 17 al Este con parte del lote 15 ambos de la misma manzana Lote 17: Mide 12 mts de frente sobre calle 9 de julio por 38 mts de fondo y linda al Oeste con calle 9 de Julio y linda al Norte con lote 18, al Sur con lote 16 al Este con parte del lote 15 todos de la misma manzana. Lote 18: mide 12 mts de frente sobre calle 9 de julio por 38 mts de fondo y linda al Oeste con calle 9 de Julio al Norte con parte del lote 19 al Este con parte del lote 15 y al Sur con lote 17 todos de la misma manzana. Lote 19: mide 12 mts de frente sobre calle 9 de julio por 50 mts de fondo y linda al Oeste con calle 9 de Julio, al Norte con lote 20 al Este con lote 10 al Sur con lotes 18 y 15 todos de la misma manzana. Lote 20: mide 12 mts de frente sobre calle 9 de Julio por 50 mts de fondo y linda al Oeste con calle 9 de Julio al Norte con los lotes 1,2,3,4, al Este con lote 19 todos de la misma manzana. Todos libres de malezas con escombros, sin vereda ni pasillo municipal. Las calles con que linda sus frentes se encuentran sin pavimentar y tal mejora se encuentra a 200 mts (Calle 9 de Julio) y al centro urbano

(FFCC) 800 mts aproximadamente. Condiciones de venta: La venta se realizará en el Juzgado de Circuito de Ceres, sobre la base del avalúo fiscal y si no hubiere postores por las retasas de ley. En el mismo acto el comprador deberá abonar el 10% en concepto de seña, el 3% de comisión del martillero actuante, con más IVA si correspondiere, o la comisión mínima de ley (\$119.02) si aquel fuere insuficiente y el impuesto a la compra venta. Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece en el BOLETÍN OFICIAL, periódicos local y Puertas del Juzgado, autorizase la impresión de 200 volantes y propalación radial a los fines de la publicidad de la subasta y dejando constancia en los mismos que las deudas provenientes de contribución de mejoras (Pavimento, cloacas, Agua Potable, etc.) son a cargo del comprador y que las tasas impuestos y/o gravámenes que recaigan sobre el inmueble serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Notifíquese. Fdo. Dra. Myrian Balestro Faure, Juez - Dra. Alicia Longo, Secretaria. Ceres, 19 de Febrero de 2007.

S/C 3310 Mar. 1 Mar. 5

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR:

ANGEL DANIEL TOLOSA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 15 de la ciudad de Tostado, Prov. de Santa Fe, a cargo del Dr. Rubén Cottet Juez, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Loyola, hacen saber que en los autos: "Expte. N° 674, Año 1998 "COMUNA DE VILLA MINETTI c/ Otros s/ Apremio" se ha ordenado que el martillero Angel Daniel Tolosa, matrícula N° 804, venda en pública subasta el día 09 de Marzo de 2007 a las 11 hs. o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, por ante las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Villa Minetti, Prov. de Sta. Fe, un inmueble que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal (fs. 84) de Pesos Cuarenta y Ocho con 41/100 (\$ 48,41.-) de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea Pesos Treinta y Seis con 30/100 (\$ 36,30.-) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble dominio Inscripto al Descripción del Inmueble: inscripto al T° 61 F° 682 N° 27781 de fecha 15/12/1964, de la Manzana 69 Lote 12 de la Sección Propiedades del Dpto. 9 de Julio, Prov. de Santa Fe. Una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo ubicado en el Departamento Nueve de Julio Provincia de Santa Fe, pueblo de Villa Minetti, campo "La Segunda" y que en plano oficial de dicho pueblo practicado por el Agrimensor don Mauricio H. Muller, e inscripto en el departamento Topográfico de ésta Provincia, bajo el número treinta y ocho mil cuatrocientos veintidós, se designa como lote doce: diez metros de frente al Este por cincuenta metros de fondo o sean Quinientos Metros Cuadrados, y linda al Este calle letra "G", al Sud lote trece, al Oeste lote nueve y al Norte lote once. Informa el Registro General de la Propiedad: fs. 105 que el dominio subsiste a nombre del demandado -reconociendo embargos bajo al aforo N° 085344 de fecha 02/09/2005, de \$ 2.194.- de los presentes autos.- Informa

el Servicio de Catastro e Información territorial fs. 86 que se encuentra situado fuera de la zona contributiva de la Ley 2406 to no adeudando importe alguno por tal concepto. Informa A.P.I.: a fs. 109 bajo la P.I.I. Nº 01-10-00-002302/0007-2 que adeuda en concepto de impuesto inmobiliario la suma de Pesos Quinientos trece con 45/100 (\$ 513,45.-) correspondientes a los periodos 2000 a 2005 en su totalidad y 2006 cuotas 1-2-3 Informa la Comuna de Villa Minetti (actora) fs. 101: adeuda en concepto de Tasa General de Inmuebles la suma de Pesos Un mil Novecientos seis con 01/100 (\$ 1.906,01.-) correspondientes a los periodos 1988 a 2005 en su totalidad y 2006 cuotas 1 a 10. De la constatación Judicial surge: fs. 80 Se trata de un terreno baldío, no tiene cerco alguno, ni ocupantes, lo asisten los servicios públicos de agua y luz eléctrica, como así también los servicios municipales, se encuentra a unas 6 cuadras del centro urbano y pavimentado. Condiciones de Venta: El eventual comprador abonará en el acto en dinero en efectivo el 10% del precio de compra en carácter de seña y a cuenta del precio total con mas el 3% en concepto de comisión de ley del martillero actuante- quien percibirá asimismo el 3% a cargo del vendedor en el supuesto previsto por el art. 88, Ley 7547 e IVA si correspondiere sobre la misma y el saldo incluyendo impuestos y/o sellados provinciales y/o nacionales e IVA si correspondiere, al aprobarse la subasta, dejándose constancia que los impuestos tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de compra en el remate, como así también todo otro impuesto y/o sellado que pudiere derivar de este acto, como gastos por transferencia dominial a su nombre y que también serán a su cargo y que las deudas por los rubros indicados existentes a la fecha del remate, concurrirán sobre el producido de la subasta de acuerdo al régimen de privilegios ordenados legalmente (art. 3879 C.C.). El adquirente deberá conformarse con los títulos o constancias de autos, en su caso y después del remate no se admitirá reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Hágase saber que conforme a la doctrina jurisprudencial emanada de la Excma. Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de Rafaela in re "Banco Suquía c/ Scarinci José N. y/u Otra s/Ejecución Hipotecaria" Resolución Nº 196, Folio 144/45, libro de Autos, las deudas relacionadas al inmueble correrán por cuenta del adquirente desde la fecha de compra en el remate. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin atento a las facultades que surgen del art. 21, C.P.C.C., dispónese asimismo la publicidad radial de la subasta ordenada cuya contratación deberá ser acreeditada en autos con 48 hs. de antelación a la subasta, atento a la inexistencia de medios escritos de publicación regular y periódica en esta sede. Autorízase la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Notifíquese a la demandada y acreedores hipotecarios si los hubiere. Edictos en el Juzgado dos días antes de la subasta. Con una antelación de cinco días deberá practicarse liquidación conforme lo dispone el art. 495 C.P.C.C. Existiendo deudas pendientes con la API. Notifíquese a dicho organismo. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Fdo. Dr. Rubén Cottet, Juez. Dr. Guillermo Loyola, Secretario.

S/C 3309 Mar. 1 Mar. 5

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR:

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia C. y C. de Circuito Nº 30 de Sastre, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD de SAN JORGE c/ Otra y/u Otros s/ Apremio - Expte. Nº 276/05" que se tramitan por ante ese Juzgado, ha ordenado que el martillero Hermes R. Ulla, matrícula Nº 759 CUIT. Nº 20-06279856-5, venda en pública subasta el día 14 de marzo de 2007, a las 10 horas, o el inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquel resultare feriado, el siguiente inmueble: Dominio Nº 5.370 Fº 161 Tº 120 Par - San Martín: Una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, que según plano de simple mensura efectuado por el Agrimensor don Marcelo D. Calcaterra, en el mes de mayo de 1967 y anotado en el Departamento Topográfico de esta Provincia bajo el Nº 50.169, forma parte de la manzana Nº 113 del Distrito San Jorge, hoy ciudad de San Jorge, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, e individualizado como lote Nº 1, mide a saber: 40m. en sus lados Norte y Sur, por 80m. en sus costados Este y Oeste, equivalente a una superficie total de 3.200 m2. y libre de ochava, en sus, esquinas Sud-Oeste y Nor-Oeste, una superficie neta de 3.187,50 m2, lindando: al Norte con calle Maipú; al Sur, calle Chacabuco; al Oeste con calle Pueyrredón; y al Este con los lotes 2,3,4,5,6, y 7, todo según plano relacionado.- Titular Registral: la demandada. El Registro General informa que a nombre de la expresada no se registran hipotecas ni inhibiciones. Embargo: de fecha: 07/11/06 Aforo Nº 113803, Expte. de estos autos. Monto: \$ 4.011,05. Definitivo.- Catastro: informa Partida Inmobiliaria Nº 12-08-00-166.156/0001-7. Avalúo fiscal: \$ 466,06- API: informa al 15/01/07. Deuda total: \$ 588,45.- La Municipalidad de San Jorge informa al 18/10/06: deuda en concepto de tasas de servicios: \$ 2.941,05- No presenta deuda por servicio de agua potable. La Constatación efectuada por el Oficial de Justicia de los Tribunales de San Jorge dice: a los 22 días del mes de diciembre de 2006, acompañado por el martillero Hermes Ulla, me constituí en el inmueble descripto en el mandamiento, procediendo a constatar que en el inmueble existe un pequeño galpón de construcción precaria utilizado como depósito, sin ocupantes. El resto del terreno no presenta mejoras, estando invadido por malezas de gran altura. La calle Chacabuco está ripiada; la calle Maipú está cerrada. Condiciones de la Subasta: El inmueble saldrá a la venta con la base de la deuda de \$ 3.103,12.- De no haber postores se realizará de inmediato una nueva subasta con la retasa del 25% o sea \$ 2.327,34.- Y si persistiera la falta de oferentes, una nueva subasta de inmediato, sin base y al mejor postor. El que resulte comprador deberá abonar de inmediato el 20% de seña a cuenta de precio, la comisión de ley del martillero y el impuesto a la compraventa (ley de sellos) que corresponda. El saldo será abonado una vez aprobada la subasta, a los cinco días de recibir ejecutoriedad el acto mencionado, previa notificación por cédula en legal forma. Impuestos y tasas será a cargo del comprador, a partir de la toma de posesión. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al martillero calle Eva Perón 1019, Tel. 03406 440342 o Cel. 15643113. o a la Municipalidad de San Jorge. Sastre, 22 de febrero de 2007. Pedro Angel Leyes, secretaria.

S/C 3311 Mar. 1 Mar. 7